



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobacion de contrato de Gottig María Belén desde Expediente Electrónico EX-2023-00005707- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Vanesa Del Pilar Goette (DDH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Gottig María Belén, y

CONSIDERANDO:

Que Gottig María Belén prestará servicios en calidad de Psicóloga en el Gabinete del Centro de Ayuda al Niño.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante Sistema de Servicio, a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Julio de 2023, de Gottig María Belén, D.N.I. N° 32.114.395 domiciliada en calle Falucho N° 1.406 de la ciudad de Crespo, por la contratación de los servicios se establece el pago de los honorarios en la suma de pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00) la hora por los meses de marzo y abril y por los meses de mayo, junio y julio la suma de pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$2.400,00) la hora, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual, debiendo acreditarse mediante la presentación de la planilla de atención con firma de padres o tutores.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Área de Salud, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.